

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

101

POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 4

EDICTO

DÑA. CRISTINA ANICETO FERNANDEZ LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE POZUELO DE ALARCON

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio POR DELITO LEVE n° 252 /2016 se ha dictado EN FECHA 24.08.16 la presente SENTENCIA, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA N° 87/16

En Pozuelo de Alarcón, a veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, Javier Abella López, Juez del Juzgado de Instrucción n° 4 de Pozuelo de Alarcón y su partido judicial, los autos del presente Juicio inmediato por delito leve n° 252/16, incoado por un presunto delito leve de hurto, en la que han sido parte el Ministerio Fiscal, la entidad Hipercor como perjudicada, y como denunciados Antonio Hernández del Real y Raquel Vicens Sánchez, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, dicto la presente Sentencia.

(....)

FALLO

Que debo **CONDENAR y CONDENO** a Raquel Vicens Sánchez y a Antonio Hernández del Real, como autores penalmente responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, previsto y penado en el artículo 234.2 del vigente Código Penal, imponiéndoles, a cada uno de ellos la pena de multa de un 15 días, a razón de 5 euros el día de multa (Total 75 euros

a cada uno de los condenados), con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas.

Todo ello, con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte condenada.

Póngase las prendas sustraídas dejadas a disposición de la Autoridad Judicial a definitiva disposición del establecimiento.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se incluirá en el libro correspondiente y de la que se llevará constancia a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANTONIO HERNANDEZ DEL REAL , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID , expido la presente en POZUELO DE ALARCON a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete

LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.815/17)

